

NOTARIA

RULBI VELA VELASQUEZ

AV. JAVIER PRADO ESTE 2837

PODER ESPECIAL SAN BORJA TEL 715-1350

OTORGADO POR:
CONSORCIO CEMENTERO DEL SUR S.A.

A FAVOR DE:
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

El señor Vito Modesto Rodríguez Rodríguez, en su calidad de Vicepresidente del Directorio de CONSORCIO CEMENTERO DEL SUR S.A., (en adelante "MANDANTE").- El compareciente es de nacionalidad peruana, domiciliado en la ciudad de Lima, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

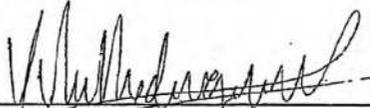
El señor Vito Modesto Rodríguez Rodríguez, a nombre y representación del MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. y la nombra como su Apoderado Especial en la República del Ecuador, a quien en adelante se le podrá denominar el "MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, individual o conjuntamente, a nombre y en representación del MANDANTE, lo siguiente:

- a) Representar al MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIO, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador; v) realizar convocatorias a Juntas Generales de Accionistas.
- b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del MANDANTE.
- c) El MANDATARIO está facultado al tenor del Art. 6 de la Ley de Compañías, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta del MANDANTE.
- d) El MANDATARIO podrá hacer, a nombre del MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

El MANDANTE, reconoce y acepta que el MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera el MANDANTE.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-


CONSORCIO CEMENTERO DEL SUR S.A.
IDENTIFICACION: Pasaporte No. 5471845
20 de octubre de 2014

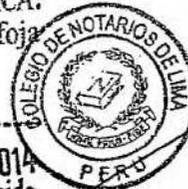
CERTIFICACION A LA VUELTA →

CERTIFICO.- QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ CON DNI. N° 09186797, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACIÓN DE CONSORCIO CEMENTERO DEL SUR S.A., SEGÚN NOMBRAMIENTO INSCRITO EN LA PARTIDA N°12120961, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1049 - DEL NOTARIADO.- "EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO".-DE LO QUE DOY FE.- _____
 LIMA, 27 DE OCTUBRE DE 2014. _____msc_____



Rulbi Vela Velásquez
Rulbi Vela Velásquez
 ABOGADA NOTARIA DE LIMA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Rulbi Vela Velásquez
 Comprobante N° 211804 Fecha: 28 OCT 2014
 Certifica la firma del Notario(a) mas no el contenido.



Elard Wilfredo Vilca Monteagudo
SECRETARIO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 10 de la Ley Notarial, doy fé que la copia que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en _____ foja(s)
 Quito, a 02 FEB 2018

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO
 DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 10 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.
 Quito, a 02 FEB. 2018

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO
 DEL CANTÓN QUITO



APOSTILLE
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
 El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by ELARD WILFREDO VILCA MONTEAGUDO
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of SECRETARIO
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - 6. el / the 29/10/2014
 LIMA

7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE247851621341854434
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

Manuel del Rosario

LUYO JAVIER MARIBEL DEL ROSARIO
 Dirección General de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

